Inclusión Financiera - Trabajadores domésticos - Vigencia

De acuerdo a la información proporcionada por el MEF, la obligación de abonar los sueldos para los trabajadores mensuales en la forma establecida por la Ley de Inclusión Financiera (acreditación en cuenta o en instrumento de dinero electrónico elegido por el trabajador) comienza con las remuneraciones correspondientes al mes de abril de 2018.

Los pagos que se realicen en abril correspondientes al mes de marzo, pueden seguirse realizando por los mismos medios que se venían realizando.

Ver Informe anterior